



Factura: 003-002-000012219



20161001003P00810



NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161001003P00810						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (16:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA CEVALLOS NELSON IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002159505	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ ENRIQUEZ MARIA CANDIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400978201	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENCIA LOPEZ ALEXANDER STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003781877	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2020.00						

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA



**AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

2016	10	01	03	P00810
------	----	----	----	--------



**ESCRITURA DE:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.

**QUE OTORGA:** NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS Y ESPOSA

**A FAVOR DE:** ALEXANDER STALIN VALENCIA LOPEZ

**CUANTIA:** USDS\$2.020,00

DI 3

COPIAS

**FACTURA N° 012219**

**L.S.**

En la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día **JUEVES TRES (03) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Abogado Leonardo Suárez Serrano, Notario Público Tercero del cantón Ibarra, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor Nelson Ivan Valencia Cevallos y señora Maria Candida Lopez Enriquez, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra, en calidad de **CESIONARIO** el señor Alexander Stalin Valencia Lopez, de estado civil soltero, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTES** los cónyuges



**AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

Nelson Ivan Valencia Cevallos y Maria Candida Lopez Enriquez; y, por otra, en calidad de CESIONARIO el señor Alexander Stalin Valencia Lopez, de estado civil soltero.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis.- **DOS:** La Junta General de Socios de la Compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., celebrada con carácter de universal el primero de Febrero del dos mil dieciséis, con el voto unánime de la totalidad del capital social presente, autorizó la cesión, de dos mil veinte participaciones a favor del señor Alexander Stalin Valencia Lopez, por parte de los cónyuges Nelson Ivan Valencia Cevallos y Maria Candida Lopez Enriquez.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los cónyuges Nelson Ivan Valencia Cevallos y Maria Candida Lopez Enriquez, ceden dos mil veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, que poseen en la Compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., a favor del señor Alexander Stalin Valencia Lopez.- La presente cesión de participaciones se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.-** De conformidad con la cesión de participaciones sociales, el capital de la Compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., queda estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:\*\*\*\*\*

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
ALEXANDER STALIN VALENCIA LOPEZ	USD\$2.020,00	USD\$2.020,00	2.020
HECTOR EDUARDO NARVAEZ BETANCOURT	USD\$2.013,00	USD\$2.013,00	2.013
ELENA EDITH ESPINOZA PINTO	USD\$2.013,00	USD\$2.013,00	2.013
CRUZKY TATIANA PABON SANPEDRO	USD\$2.013,00	USD\$2.013,00	2.013
MARCO SANTIAGO JIMÉNEZ MEZA	USD\$2.013,00	USD\$2.013,00	2.013
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$10.072,00</b>	<b>USD\$10.072,00</b>	<b>10.072</b>



**AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



**QUINTA.- ACEPTACION:** Las partes aceptan el contenido de la presente escritura pública ya que no contravienen disposición legal alguna.- **SEXTA.- PRECIO:** El precio total de la presente cesión de participaciones es de DOS MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.020,00), al contado, suma que los CEDENTES declaran tenerla recibida del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SÉPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión de Participaciones se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública”.- (Firmado) Abogada Tatiana Pabón, portadora de la matrícula profesional número DIEZ – DOS MIL OCHO – CUARENTA Y DOS del Foro de Abogados de Imbabura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y para cuyo otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Nelson Ivan Valencia Cevallos  
c.c. 600215950-J



**AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

f) Sra. Maria Candida Lopez Enriquez

c.c. 040097820-7

f) Sr. Alexander Stalin Valencia Lopez

c.c. 100398187-7

Ab. Leonardo Suárez Serrano  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA**

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V5443V4244  
 CASADO LOPEZ ENRIQUEZ MARIA CANDIDA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 LAUREANO VALENCIA BENAVIDES  
 GLORIA MARIA CEVALLOS MELD  
 IBARRA 22/09/2006  
 22/09/2018  
 REN 0221393

CIUDADANIA 100215950-3  
 VALENCIA CEVALLOS NELSON IVAN  
 CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION  
 27 ABRIL 1972  
 001-1 0063 00063 R  
 CARCHI/ MIRA  
 LA CONCEPCION 1972



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**011** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

011 - 0299 1002159505  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VALENCIA CEVALLOS NELSON IVAN

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	6
PROVINCIA	GUAYAQUIL DE	
IBARRA	ALPACHACA	DP
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]  
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....  
 Ibarra, a **03 MAR 2016**  
 Ab. Leonardo Suárez Serrano  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4244  
 CASADO VALENCIA CEVALLOS NELSON IVAN  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 SEGUNDO ALBERTO LOPEZ  
 ZOLA VICTORIA ENRIQUEZ  
 IBARRA 22/09/2006  
 22/09/2018  
 REN 0221394

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 040097820-1  
 LOPEZ ENRIQUEZ MARIA CANDIDA  
 CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON  
 13 ABRIL 1970  
 001- 0062 00062 F  
 CARCHI / MONTUFAR  
 CRISTOBAL COLON 1970

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
**007** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**007 - 0232** **0400978201**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**LOPEZ ENRIQUEZ MARIA CANDIDA**  
 IMBABURA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA GUAYAQUIL DE 0  
 IBARRA ASPACHACA 0  
 CANTON PARROQUIA ZONA  
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA QUE  
 ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL  
 DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN  
 FOJAS .....  
 Ibarra, a ..... 03 MAR 2016  
 Ap. Leonardo Suarez Serrano  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 E334412442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALENCIA NELSON IVAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ MARIA CANDIDA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA, 2012-10-29  
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-29

00018872

DIRECTOR GENERAL: [Signature]  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VALENCIA LOPEZ ALEXANDER STALIN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA, IBARRA, SAGRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-09-30  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 100378187-7

[Photo of Alexander Lopez]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

072 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

072 - 0101 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 VALENCIA LOPEZ ALEXANDER STALIN CEDULA 1003781877

IMBABURA PROVINCIA  
 IBARRA CANTÓN

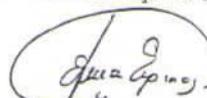
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0  
 SAGRARIO BARROQUIA  
 1 ZONA

[Signature]  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

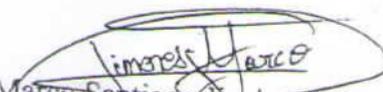
CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....  
 Ibarra, a 03 MAR 2016  
 Ab. Leonardo Suárez Serrano  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 01 días del mes de febrero del 2016, a las 15h00 en el local de la compañía ubicado en el Sector La Villaflora, Calle Villonaco y Cerro Hermoso de la ciudad de Quito, se reúnen los socios NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS, MARCO SANTIAGO JIMENEZ MEZA, HECTOR EDUARDO NARVAEZ BETANCOURT, ELENA EDITH ESPINOZA PINTO Y CRUZKY TATIANA PABON SANPEDRO; preside esta junta la Sra. Elena Edith Espinoza Pinto, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General Abg. Marco Santiago Jiménez Meza.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como punto único conceder la autorización al socio NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS para que puedan realizar la transferencia de sus participaciones de la Empresa VIPRISEP CIA. LTDA.- La señora Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día que es conceder la autorización al socio NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS para que pueda realizar la transferencia de sus participaciones de la Empresa VIPRISEP CIA. LTDA; en este momento toma la palabra el socio Abg. Marco Santiago Jiménez Meza, manifestando que es necesario que se realice la transferencia de participaciones del socio antes indicado de acuerdo al monto de sus participaciones que tiene en la Empresa VIPRISEP ya que ese es su deseo, por lo que no habría ningún inconveniente de realizar dicha autorización, indicando además que la transferencia se lo hará a una persona conocida por los socios señor ALEXANDER STALIN VALENCIA LOPEZ; y toda vez que es conveniente a sus intereses no habría razón para realizar la respectiva transferencia de participaciones; luego de la debida deliberación del asunto, con el voto unánime de todos los socios presentes, la Junta General de Socios Resuelve: **PRIMERO.-** Autorizar al socio NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS para que pueda realizar la transferencia de sus dos mil veinte participaciones existentes en la Compañía VIPRISEP al señor ALEXANDER STALIN VALENCIA LOPEZ. Por haberse resuelto el único punto acordado la señora Presidente Elena Espinoza Pinto declara un receso para redactar el acta; siendo las 17h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

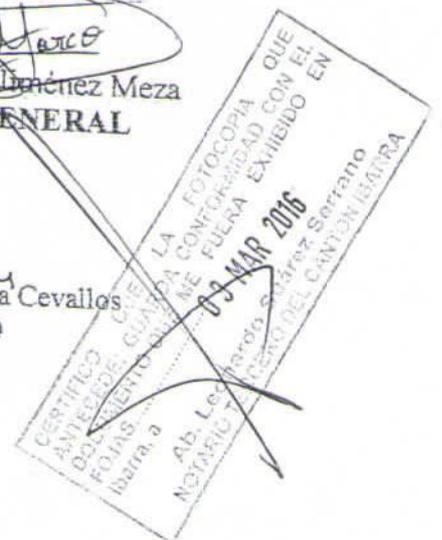
  
Sra. Elena Espinoza Pinto  
**PRESIDENTE**

  
Ing. Eduardo Narváez Betancourt  
**SOCIO**

  
Abg. Marco Santiago Jiménez Meza  
**GERENTE GENERAL**

  
Sr. Iván Valencia Cevallos  
**SOCIO**

  
Abg. Cruzky Tatiana Pabón  
**SOCIA**



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. QUE OTORGA: NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS Y ESPOSA A FAVOR DE: ALEXANDER STALIN VALENCIA LOPEZ.- Firmada y sellada en Ibarra, a tres de Marzo del dos mil dieciséis.-



*Leonardo Suárez Serrano*  
Ab. Leonardo Suárez Serrano

**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA**

**RAZÓN.-** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.", otorgada por LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, BAYARDO REMIGIO CUMBAL FLORES y JOSE RUPERTO CUMBAL FLORES, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., otorgada por los señores NELSON IVAN VALENCA CEVALLOS y MARIA CANDIDA LOPEZ ENRIQUEZ, ambos por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTES, a favor del señor ALEXANDER STALIN VALENCA LOPEZ, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIO, el tres de marzo del año dos dieciséis, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito a, diecisiete de marzo del dos mil dieciséis.-



*Pablo A. Vásquez Méndez*

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000030439



20161701016000832

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016000832

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2016, (9:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIPRISEP CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00810

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791318064001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE LA COMPAÑIA VIPRISEP CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 20817



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	14303
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	08/04/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	294
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA /IBARRA /03/03/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 2020 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1438 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

